



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-005/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2024".

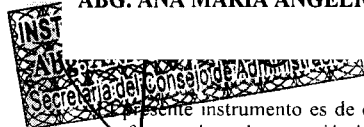
VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2087/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLII/N° 0821/2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2024";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2087/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 354/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 065-0636/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2087/2023 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 152/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 065-0636/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-8964-2023-000001, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-005/2023

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 73/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 7.008.000.000.- (Guaraníes siete mil ocho millones);

Que, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 430.802;

Que, por Memorando CA/N° 5000023061/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1639/2023. Cabe resaltar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA/N° 065-0636/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 065/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, encomendó a la Gerencia de Salud y a la Gerencia Administrativa y Financiera, procedan a analizar la referida propuesta, a los efectos de informar cuanto sigue:

"A. Gerencia de Salud:

- Necesidad de reparación o continuación del servicio objeto del presente proceso licitatorio.*
- Estadísticas del uso de Telemedicina en el IPS, indicando la cantidad y el tipo de atenciones realizadas a la fecha, frecuencia de uso, especialidades en las que se utiliza, así como cualquier otra información que considere relevante para la toma de decisiones.*
- Capacidad instalada de los equipos, ubicación, funcionamiento y estado en el que se encuentran.*
- Especialistas que a la fecha hacen uso del sistema en el Instituto.*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

**INS
AI**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-005/2023

B. Gerencia Administrativa y Financiera: considerando la envergadura y relevancia del costo del servicio, proceda a emitir su parecer, con relación a la mencionada propuesta, conforme a su área de competencia";

Que, por Nota Interna PR/GAF/N° 354/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, elaborado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/N° 152/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado por Nota Interna CA/N° 065-0636/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo,

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; asimismo, dispuso que el referido llamado sea comunicado utilizando la modalidad AD REFERÉNDUM, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2024, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2024".-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-005/2023

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE TELEMEDICINA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2024", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo dispuesto en el presente acto administrativo.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**